



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1064

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la validez del Acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha seis de enero del año dos mil catorce, en la que el cuerpo colegiado Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34, en relación con el artículo 41, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, al aceptar la renuncia de la ciudadana María Guadalupe García Almanza al cargo de Regidora electa por el principio de representación proporcional, al Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, y la designación de la ciudadana Anaís Soto Martínez, como Regidora Propietaria, para asumir el cargo de forma definitiva.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; así como al Secretario General de Gobierno; al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado; al Titular de la Auditoría Superior del Estado; y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

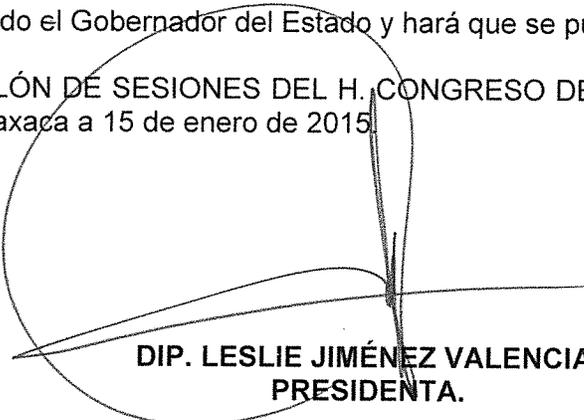


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1064

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de enero de 2015.



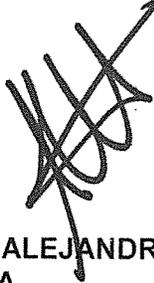
DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
PRESIDENTA.



DIP. IRATS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO
SECRETARIA.



DIP. JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO.



DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
SECRETARIA.